

# *Inclusión educativa de personas con discapacidad en la Universidad de Buenos Aires -Facultad de Psicología-, tensiones entre las experiencias de los sujetos, la producción de subjetividades y la institución.*

CUELLO, Paula Cecilia / UBA - Facultad de Psicología Nombre – paulaceciliacuello@gmail.com

---

*Eje: Aspectos socio-culturales de la educación Tipo de trabajo: ponencia*

---

<sup>a</sup> *Palabras claves: Educación Superior -Trayectorias -Producción de subjetividades -Estereotipos - Representaciones*

## **> Resumen**

En este trabajo, se presentarán avances de una investigación en el marco de la Tesis de Maestría en Pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas y la tutoría de la Mg. Verónica Rusler, que aborda las perspectivas de los docentes en relación a los estudiantes con discapacidad y sus trayectorias en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Se presentan las primeras aproximaciones en una propuesta de reconstrucción de las experiencias pedagógicas desde las voces de los docentes y otros informantes claves. Se profundizan los discursos de los docentes y las implicancias de los mismos en las representaciones sociales acerca del Psicólogo/a y de las Personas con Discapacidad (PcD de aquí en adelante) que se encuentran estudiando esta carrera. Se procurará una aproximación a la producción de subjetividades que se ponen en juego dentro de una institución que aborda la formación de futuros agentes de Salud.

La temática seleccionada adquiere relevancia en la medida que se espera que contribuya a repensar las prácticas educativas que articulan las tensiones entre las experiencias, la producción de subjetividades y la institución.

Este escrito presenta el problema de investigación y algunos de los aspectos metodológicos que están siendo tenidos en cuenta en el proceso de investigación en curso. Por último, se intenta compartir reflexiones que invitan a seguir problematizando sobre la discapacidad en la Educación Superior.

## › **Presentación**

La inclusión educativa es un derecho y, en este sentido, los principios de igualdad de oportunidades y participación democrática deberían conjugarse con el fin de construir una sociedad más justa. El sistema educativo en Argentina despliega diferentes políticas con el objetivo de promover la inclusión educativa desde el nivel inicial hasta el nivel superior.

Este estudio busca reconstruir las lógicas convergentes (Freire, 1968) de los principales actores, conocer las experiencias educativas de inclusión en la Universidad, darles voz y visibilizarlas, lo que podría contribuir a que asuman un valor emancipador. En definitiva, profundizar acerca de en qué medida llegan a producir estas subjetividades cuestionamientos, tensiones en las experiencias pedagógicas que tienen lugar en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

En relación a la trayectoria de las PcD en la universidad: ¿Qué sucede en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires? ¿Qué lecturas en relación de las prácticas instituyentes pueden hacerse a partir de los relatos de los docentes de la Facultad de Psicología? ¿Qué rastros de producciones de subjetividades se encuentran en estos relatos acerca de sus prácticas? ¿Pueden identificarse especificidades en estas experiencias vinculadas al campo disciplinar que estructura los contenidos de enseñanza de la psicología?

Para ello tomaré como objetivo general: Indagar las experiencias educativas, a partir de los relatos de los docentes, en relación con las personas con discapacidad en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Se toman para el análisis de las experiencias educativas tres variables a considerar:

- 1) Marcos normativos regulatorios y regulatorios institucionales referidos a la inclusión.
- 2) Implementación de dichas normas y las tensiones entre las prácticas institucionales y los efectos que generan en las subjetividades de los estudiantes con discapacidad.
- 3) Representaciones en torno a la discapacidad, y en qué medida son productoras de subjetividades en la Facultad de Psicología.

## › **Diseño y metodología**

La presente investigación adopta un marco de trabajo cualitativo fenomenológico, cuyo interés es conocer las distintas perspectivas de docentes de la Facultad de Psicología que contribuya a un

análisis de la complejidad que despliegan estas subjetividades en relación con lo instituido en la educación superior.

Se trata de un estudio que busca explorar trayectorias educativas centrándose en el descubrimiento de los significados que los propios actores le otorgan a la experiencia vivida en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Por el carácter del tema a abordar, se trata de un estudio exploratorio ya que hay poco investigado sobre el tema y descriptivo de un fenómeno.

La muestra es intencional de actores, no probabilística por cuanto los criterios preestablecidos del investigador hacen que no todos los elementos de la población tengan las mismas probabilidades de ser elegidos. En este caso, estos criterios permiten un análisis de la realidad social. La intencionalidad de la muestra está basada en que sea heterogénea, accesible y, al mismo tiempo, que permita incorporar informantes clave en relación a las preguntas y objetivos de la investigación (Sampieri 1991).

Al recuperar el valor de la subjetividad en las prácticas educativas, entendemos que tanto los docentes como los estudiantes con discapacidad tienen mucho que aportar y que decir con respecto a esas prácticas, cómo las viven y las conciben.

Se espera que por medio de entrevistas irán contando sus recorridos por la Universidad y que la lectura recurrente de esta interacción apunte a la construcción de conocimiento pedagógico. El trabajo de campo tiene lugar en la Facultad de Psicología (UBA) en la Ciudad de Buenos Aires.

El rastreo de investigaciones previas, de documentos institucionales analizados en contexto desde una perspectiva situada, procura considerar los procesos de construcción a lo largo del discurrir histórico de la Facultad. Toda institución posee núcleos pre institucionales que puede contribuir en pesquisar en los relatos discursivos de ciertos rituales o mitos que continúan vigentes.

Desde un enfoque cualitativo-interpretativo, en tanto que los resultados no serán utilizados como criterios generalizables a todos, para la recolección del material empírico se recurre a las siguientes herramientas metodológicas:

\*Las entrevistas son semidirigidas a partir de núcleos temáticos que estructuran el marco teórico.

\*Las observaciones se orientan a diferentes instancias de la vida institucional (clases, actividades académicas, vida cotidiana).

Se plantea el encuadre sobre la base de la confidencialidad y el anonimato, con recopilación de relatos de las experiencias de docentes que han ejercido su labor con estudiantes con discapacidad y, complementariamente, otros informantes clave, como estudiantes, cuyas narrativas dan cuenta de las trayectorias desde esa perspectiva.

### › **Marco teórico**

Para la escolaridad obligatoria, en los niveles inicial, primario y secundario existe un marco jurídico, tanto desde el Ministerio de Educación como desde el de Salud, que establecen pautas para la provisión de recursos y de accesibilidad que contribuyan a la permanencia y el egreso de los niños y jóvenes con discapacidad. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006 en el Art 2° establece que la educación y el conocimiento son un derecho y un bien público garantizado por el estado. En el Art 4° establece la educación permanente, integral y de calidad para TODOS garantizando igualdad, gratuidad y equidad.

En cuanto a la Universidad la Ley de Educación Superior N° 24.521 de 1995 en el Art. 2° refiere que el Estado, tiene la responsabilidad en el servicio de educación superior de carácter público, reconocer y garantizar el derecho a cumplir con ese nivel de enseñanza a todos aquellos que elijan hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas.

A partir de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), que en Argentina tiene rango Constitucional desde 2014 a través de la Ley N° 27.044, cobra impulso jurídico- normativo la inclusión para las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo. Este proceso fue incorporándose en el ámbito Universitario con la Ley de Educación Superior N° 24.521 en el Artículo 13° -sancionada el 20 de julio de 1995 y modificada por la Ley N° 25.573 en el año 2002. De aquí van a desencadenarse diferentes proyectos, resoluciones y normativas propias de cada universidad y unidades académicas que contemplarán cuestiones vinculadas con la discapacidad y la accesibilidad.

Un aspecto relevante en relación a estos procesos es pensar los sujetos en tanto productores y producidos por la institución académica universitaria, poder identificar vestigios que deja la impronta académica de la Universidad de Buenos Aires rankeada dentro de las 8 de las mejores del mundo. “Según un informe a nivel mundial publicado por la compañía británica QS

Quacquarelli Symonds especializada en educación, la Universidad obtuvo una puntuación perfecta en el indicador de reputación académica en 2021”. ¿Cómo incide, por tanto, la experiencia universitaria en los estudiantes con discapacidad en una institución como la Universidad de Buenos Aires? ¿Cómo conciben su labor de enseñanza los docentes en sus experiencias pedagógicas con estudiantes con discapacidad?

La manera en que se hacen las cosas en la Facultad de Psicología podrá dar cuenta cuánto del pasado eurocentrista permanece en las prácticas y discursos en el hoy a modo de capas de una torta se superponen los pensamientos, las ideas, las prácticas y discursos que el giro decolonial hace visible nuestros orígenes. ¿Qué sucede en esta Facultad cuando se trata de pensarse y pensar? En este sentido la investigación intenta indagar lo propio de las experiencias con idea de otorgarles visibilidad y valor, no sólo en cuanto a las trayectorias individuales sino como constructoras y transformadoras de la propia institución:

La propuesta de reconstruir y revivificar el discurso público de la pedagogía como una intervención de política de conocimiento y de política pedagógica críticas; como una práctica de deconstrucción de nuestras formas de hacer, pensar, decir, escribir, experimentar la pedagogía, la formación, la enseñanza escolar; como un ejercicio de producción discursiva afirmativa, propositiva, desde el Sur, en torno de las formas de ser, existir y luchar en el campo de la pedagogía, esto es, de disputar sentidos en torno de las experiencias y los procesos educativos que vivimos, diseñamos y criticamos en América Latina. (Suárez, 2015, p.2)

En la Facultad de Psicología podemos ubicar formas visibles que resultan de la Resolución N° 1859/2003 Art 5° que dispone la enseñanza de contenidos o asignaturas o la materia “Psicología de la discapacidad”, asignatura optativa del Plan de Estudios desde 2002, a partir de 2015 también como optativas “Clínica del autismo y la psicosis en la infancia” y “Clínica de la Discapacidad y los Problemas del Desarrollo Infantil” y, desde septiembre de 2010 la participación institucional en el Programa “Universidad y Discapacidad” a través de la Resolución (CS) N° 339/2007. También desde 2009 la Facultad cuenta con un Régimen especial de asistencia y evaluación a través de la Resolución (CD)N° 1294/09.

Las instituciones siempre desarrollan un conjunto de recursos simbólicos para excluir lo nuevo y lo amenaza el poder de sus protagonistas actuales, bloqueando todo cambio posible, lo que ha sido un aspecto conservador asociado al desarrollo de cualquier institución, sobre todo de aquellas que se han apoyado en la “verdad” de una ideología. (González Rey, 2011, p. 97)

Además de esta “ubicación simbólica” las universidades han venido desarrollando espacios concretos que puedan asumir la complejidad de estos procesos de inclusión y exclusión.

Siguiendo los desarrollos de Gustavo Melera (2013) consideraremos la doble función subjetivante que tienen las instituciones, por un lado, reprimen las pulsiones individuales y, por el otro, participan de la producción de actitudes, motivaciones, pensamientos y sensibilidades. Para el autor, quien retoma las lecturas sobre subjetividad (Lewcowicz y Corea citado en Melera, 2013; Gonzalez Rey, 2011) ésta no es algo inmutable, sino que más bien se construye situacionalmente, por lo que cada momento histórico engendra sus modos específicos y singulares de producción de subjetividad. No es una noción de identidad fija, es un “devenir”. También plantea que la subjetividad se define a partir de la singularidad y la multiplicidad, características que pueden vincularse con las instituciones.

Por tanto, las instituciones nos conforman subjetivamente y cada una de ellas nos brinda un fragmento de identidad. Este carácter parcial y fragmentario de la subjetividad y las instituciones hacen que cada institución construya y desarrolle sus propias subjetividades, por lo que cada persona va a verse constituida por más de un fragmento de subjetividad que determinará su individualidad. Sin embargo, también es oportuno destacar que, si bien las instituciones y las subjetividades tienen amplias vinculaciones, también presentan una diferencia sustancial. Mientras que las primeras están relacionadas con lo estable, lo previsible y con cierta continuidad en el tiempo, las subjetividades se mantienen en una constante transformación, son más bien un proceso que nunca cesa. Así, las subjetividades instituidas siempre dejarán abierto el espacio para la modificación, y para el plus necesario para generar cambios instituyentes y transformaciones, tanto de las propias subjetividades como de las instituciones y las sociedades.

La lucha y las premisas de resistencia que se articulan con la idea de igualdad, dan cuenta de que en esta sociedad el derecho a la educación debe conquistarse. Si tenemos en cuenta las desigualdades sociales en las cuales nacen las personas y transitan la construcción de su subjetividad, se puede evidenciar el nacimiento de una alternativa que, al decir de Lidia Rodríguez, “cumplen un papel deconstructivo de la lógica establecida, tienen capacidad de poner en evidencia la lógica de la configuración discursiva establecida, tiene potencialidad problematizadora”. (2013, p. 37)

Los estereotipos hegemónicos en torno a las profesiones (Canessa et. al, 2002; Seda, 2014) dan cuenta de modelos imperantes el que han provocado miradas deficitarias que afectan de manera determinante las subjetividades, la otredad, el reconocimiento de los derechos, el ejercicio de la

sexualidad desde su multidimensionalidad, desde su diversidad. (Goffman, 2001; Ferrante, 2014; Palacios, 2008)

Estas miradas no solo han afectado negativamente la dimensión subjetiva de los individuos, sino también aquellos aspectos de índole política y académica que se expresan en diferentes prejuicios y/o tabúes que rotulan la discapacidad. (Gurdian Fernandez, Vargas Dengo, Delgado Alvarez, Sanchez Prada, 2020)

Desde finales del siglo pasado diversas minorías sociales, incluida la población con discapacidad, visibilizaron las formas de desigualdad social en diferentes ámbitos (políticos, sociales, culturales y económicos) en los que históricamente han estado inmersas y, a partir de premisas más incluyentes, lucharon por ser reconocidas como iguales ante la población que ha sido considerada dominante a lo largo de la historia. (Bregain, 2015; Barton, 2008; Ferrante, 2010; Brogna, 2009) La situación que vivió la población con discapacidad está intrínsecamente relacionada con las concepciones que ha habido de la discapacidad a lo largo de la historia, las cuales han estado determinadas por el momento sociohistórico, el ideal de hombre hegemónico y las concepciones de normalidad y anormalidad presentes en cada cultura. (Guzmán, 2009)

A mediados del siglo pasado se da un cambio trascendental en la concepción de la discapacidad, al ser planteada como una construcción social impuesta. (Barton, 2008) En este panorama las PcD “tienen relevancia tan sólo en la medida que evidencian la incapacidad o capacidad del medio social para dar respuesta a las necesidades derivadas de su déficit”. (Guzmán, 2009, p. 21) Dicho cambio en la forma de concebir la discapacidad posibilitó que se presentaran avances significativos en diferentes ámbitos de la vida social de las PcD a partir del reconocimiento de estas como sujetos de derecho.

Se observa, a lo largo de estos recorridos, “escuchando” las voces de los actores, la vigencia de los mitos precedentes sobre las PcD, los estereotipos que generan efectos limitantes, la tendencia (o no) a problematizar y comenzar a pensar nuevas posibilidades de acción, el conocimiento de la normativa, de las pautas de accesibilidad. Este estudio procura ubicar estos movimientos en el ámbito de la educación superior y, más específicamente, en un ámbito concreto como es la Facultad de Psicología una institución formadora cuyo objeto de estudio es formar un profesional competente “experto en problemas ligados a la salud y a las enfermedades mentales, el aprendizaje y los trastornos de la vida escolar, la dinámica de los grupos y la instituciones

diversas, a los conflictos en las relaciones humanas en el campo del trabajo, a los problemas de la familia, a las dificultades de integración al mundo y comunitario” Resolución 836 (CS) 1985.

### › ***Estado de avance y resultados preliminares***

El trabajo de Tesis en proceso se realiza conjuntamente con participación activa dentro de un movimiento social del colectivo de familias y personas discapacidad; en este sentido la mirada tendrá en cuenta la polisegmentariedad de los distintos vectores sociales que podrían sesgarla desde una perspectiva que sí plantea un objetivo claro de visibilizar y concientizar sobre la temática desde el punto de vista académico, mediante un trabajo sistemático y riguroso que contribuya a la discusión en el ámbito universitario.

Como parte del marco teórico se está confeccionando una línea del tiempo tomando los hitos fundamentales que dan cuenta de la implementación de normativas a nivel nacional vinculadas a las personas con discapacidad, como también de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Psicología.

Es en el 1858 que aparece por primera vez en la Constitución Nacional en 1853 en el Art. 16 la palabra “igualdad para todos” en el Estatuto Universitario de la UBA y en los Art 69 y 707 repite la “igualdad de oportunidades para todos”. Posteriormente ya la Ley de Educación Superior N° 24.521 -sancionada el 20 de julio de 1995 y modificada por la Ley N° 25.573 en el año 2002- en el Artículo 13, asegura el "acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza", siendo responsabilidad del Estado "garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad” quienes "durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes." (Art. 13, Inc. f). También en 2002 se sanciona la Ley de Salud Mental N° 448 de la Ciudad de Buenos Aires en el Art.2 considera que “la salud mental es inescindible de la salud integral, y parte del reconocimiento de la persona en su integridad bio-psico-sociocultural y de la necesidad del logro de las mejores condiciones posibles para su desarrollo físico, intelectual y afectivo. Ese mismo año la Ley de Educación Superior Modificatoria N° 25.573 se expide acerca del "acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza", siendo responsabilidad del Estado "garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las



personas con discapacidad” (Art. 13, Inc. f). Así también, la Resolución N° 154/2002 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires crea una Comisión transitoria para la elaboración de pautas para las personas con necesidades especiales que cursen estudios en la universidad. En 2005 Resolución (CS) N° 1859103/05 Área Permanente dependiente del Rectorado de la Universidad, se reúne periódicamente una Comisión, también denominada Universidad y Discapacidad, compuesta por representantes de cada una de las facultades, junto a delegados de otras unidades académicas de la universidad.

Con la Ley de Educación Nacional N°26.206 en el 2006 por un lado y por otro se crea el Estatuto Universitario "La Universidad está comprometida con la defensa y el cumplimiento de los principios democráticos y los derechos humanos y sociales. Asimismo, vela por la igualdad real de los géneros, la defensa del medio ambiente y la inclusión de las personas con discapacidad. Todas las actividades de la Universidad tienen como horizonte el mejoramiento sustantivo de las condiciones de vida y el progreso de la sociedad que le da sentido y la financia."

Ya para 2007 mediante la Resolución (CS) N° 339/2007 se crea el Programa de Discapacidad de la UBA “Universidad y discapacidad” y en el 2008 por Ley N° 26.378 Argentina adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En 2010 la Facultad de Psicología UBA empieza a participar institucionalmente del Programa Universidad y Discapacidad, actividad que perdura hasta la actualidad.

En 2011 se sanciona la Ley de Salud Mental N° 26.657 en el Art. 7 el estado reconoce a “las personas con padecimiento mental” siendo un avance clave para el reconocimiento de las personas con padecimiento mental como sujetas de derecho y para la sustitución del manicomio por tratamientos dignos.

En 2013 mediante Resolución (CS) N° 6343/13 la Facultad de Psicología dispone un régimen de asistencia especial que contempla otras modalidades de evaluación a los estudiantes que lo necesiten.

En 2014 por Ley N° 27.044, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adquiere jerarquía constitucional, quedando al mismo nivel que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros Pactos Internacionales.

Para 2015 la Facultad de Psicología UBA cuenta también con materias que desarrollan específicamente contenidos vinculados con la discapacidad: “Clínica del autismo y la psicosis en

la infancia”, “Clínica de la Discapacidad y los Problemas del Desarrollo Infantil” y “Psicología de la discapacidad”, todas optativas del Plan de Estudios.

Estos acontecimientos se entrelazan a nivel macro, nacional e institucional en la Universidad de Buenos Aires como también en la Facultad de Psicología proporcionando fechas que se toman como hitos que nos invitan a pensar diferentes iniciativas que podemos vincular a derechos que inciden en las trayectorias de vida de las personas que dan paso a los estudios superiores generando cambios conceptuales y la propia curricularización (Rusler, Garcia, 2020)

### *De las entrevistas*

Como parte del trabajo de campo se están realizando entrevistas a responsable de áreas de gestión con incumbencia en el tema, docentes y estudiantes.

En las narrativas discursivas de los entrevistados se vislumbra cierta impronta de la Facultad de Psicología: “¡...la Facultad de Psicología tuvo la flexibilidad que otras facultades no!” señalando asimismo este docente que esta Facultad pudo además alojar carreras como Terapia Ocupacional y Musicoterapia que no serían viables en otros ámbitos de la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo, otro entrevistado, un estudiante, cuenta: “(...) cuando planteo el tema de la evaluación, a veces el docente me dice si es necesario que me lea las preguntas ¿Piensan que quizás tengo alguna dificultad cognitiva?”.

En las entrevistas aparecen concepciones en relación a las PcD que pueden leerse como caminando por el hilo de la discriminación o la violencia institucional en el sentido de reproducción de lógicas de poder no visibles para “ese/esa” docente, sino en un discurso que devela los estereotipos profesionales hegemónicos tanto del psicólogo y como de las PcD.

Frente a lo cotidiano de vivir con discapacidad un estudiante afirma también:” Los discapacitados estamos encerrados” dando cuenta de las dificultades diarias de viajar en transporte público, de transitar por las veredas, etc. En este sentido plantea que no son visibles por el simple hecho de que les resulta aún muy dificultoso salir al mundo.

Hasta aquí se trajeron breves fragmentos de las primeras entrevistas que dan cuenta de voces que proporcionan su visión sobre cuestiones vinculadas tanto a la enseñanza y el aprendizaje, como a lo que se percibe a nivel institucional y social en relación al colectivo de personas con discapacidad.

Con respecto a las observaciones desde un lugar de observación se pudieron recoger experiencias vinculadas a la gestión de la Facultad en materia de accesibilidad, los dispositivos con los que se cuenta para la producción de material de estudio accesible, las vías institucionales para gestionarlo, propuestas de capacitación docente, entre otras.

A partir del avance realizado a la fecha se perciben avances en materia discursiva, como puede observarse en el marco normativo, respecto del reconocimiento de las PcD. En relación a las prácticas se visualizan aún formas excluyentes y ligadas al modelo médico rehabilitador (Rusler 2021).

En este sentido desde esta etapa de la investigación se afianza la importancia de tener en cuenta las concepciones no sólo sobre sino también de las PcD y las ideas que predominan y orientan las prácticas tanto desde la gestión como de la docencia como así también desde el lugar de estudiante.

Resultará de importancia conocer las perspectivas no solo de quienes avanzan favorablemente sino de quienes lo hacen infructuosamente o incluso se quedan en el camino dando cuenta de las “formas ocultas de la desigualdad educativa” (Bourdieu, 2003, p.13) y poner de manifiesto entonces estas desigualdades no solo de acceso a la educación superior, sino también en la permanencia y el egreso. En este sentido, las políticas de igualdad formal resultan ficticias si la estructura académica está diseñada solo para algunos estudiantes que presentan determinadas características cercanas a las formas institucionalizadas de concebir “la normalidad”.

### › ***A modo de cierre***

A partir de esta etapa inicial de la investigación, se observa una primera tensión en la posibilidad de ir más allá de la normativa, generando prácticas de educación inclusiva continuas, propiciadoras de justicia social que permitan dar cumplimiento a los derechos civiles y ciudadanos para todas las personas, transformando la cultura institucional a tal punto que se incorporen formando parte de las “prácticas habituales”.

Se observa también un sostenimiento de prácticas instituidas propias de las lógicas institucionales, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje, que no incorporan aún estas subjetividades que requieren formas instituyentes para garantizar sus trayectorias, en definitiva, el derecho a enseñar y estudiar en la Universidad.

Estos primeros vestigios dan cuenta de una Facultad permeable con ensayos e intentos de promover accesibilidad. No obstante, esto las identidades que han ido apareciendo hasta el momento se vinculan con condiciones físicas o sensoriales y no mentales o intelectuales.

También, otra línea a seguir, tiene que ver con cierto modo en que algunas de las personas entrevistadas manifiestan en cuanto a formas individuales de resolver situaciones de la vida universitaria que no se socializan, ni se comparten con instancias colectivas tanto al interior de la Facultad, el Centro de Estudiantes o el Programa Universidad y Discapacidad, como al exterior a través de alguna organización de personas con discapacidad.

La sugerencia de contribuir a la reformulación del pensamiento crítico desde el Sur (Santos, 2008 y 2009), el proyecto intelectual y político de tornar visible y expandir un aporte específicamente latinoamericano en la tradición crítica en educación y pedagogía (Suárez, 2008 y 2011), sugiere pensar que las pedagogías críticas requieren o están transitando un proceso de re-construcción, de re-formulación, de re-vitalización. (Suarez, 2015, p.3)

Se han planteado en este avance algunos interrogantes y primeros vestigios de investigación que se espera se irán dilucidando a medida que continúe el trabajo de investigación.

## Bibliografía

- Barton, L. (2008) Superar las barreras de la discapacidad, Madrid, Ed. Morata
- Bregain, G. (2015) Historia y memorias de las manifestaciones callejeras de los "lisiados" a principios de los años 70 en el Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay) Revista Pasado Abierto N°13 AÑO 2021  
<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/4723>
- Brogna, P. (2009) Visiones y Revisiones de la discapacidad, Chile, Ed. Fondo de Cultura Económica
- Bourdieu, P. y Passeron J-C. (2003) Los Herederos. Los estudiantes y la cultura, Bs. As, Siglo Veintiuno Editores
- Canessa, G. et al (2002) Las representaciones sociales de los aspirantes a ingresar a la UBA, - DOE- CBC- UBA
- Castels, R. (1997) La metamorfosis de la cuestión social. Bs. As, Ed. Paidós.
- Durkheim, E. (1898) Representations individuelles et représentations collectives, Revue de Méthaphysique et Morale, 6, (273-302)
- Ferrante, C. (2014). Renguear el estigma. Bs. As, Ed. Biblos.
- Ferrante, C. (2010). Rengueando el estigma: Modos de ser, pensar y sentir (se) discapacitados construidos desde la práctica deportiva adaptada Revista Brasileira de Sociologia da Emoção, 9(27):  
[https://www.academia.edu/34655895/Rengueando\\_el\\_estigma\\_Modos\\_de\\_ser\\_pensar\\_y\\_sentir\\_se\\_discapitado\\_construidos\\_desde\\_la\\_pr%C3%A1ctica\\_deportiva\\_adaptada](https://www.academia.edu/34655895/Rengueando_el_estigma_Modos_de_ser_pensar_y_sentir_se_discapitado_construidos_desde_la_pr%C3%A1ctica_deportiva_adaptada)
- Freire, P (1968) Pedagogía del oprimido. Bs. As, Siglo XXI Editores.
- Goffman, E. (2001) Estigma. La identidad deteriorada, Bs. As, Ed. Amorrortu.
- González Rey, F. (2011) El sujeto y la subjetividad en la psicología social: Un enfoque histórico-cultural. Colección Conjunciones. México. Ediciones Novedades Educativas.
- Gurdian Fernandez A; Vargas Dengo M; Delgado Alvarez C; Sanchez Prada A; (2020) Validación de una escala de prejuicios hacia personas con discapacidad. Actualidades Investigativas en Educación, vol. 20, núm. 2. Instituto de Investigación en Educación, Universidad de Costa Rica.  
<https://www.redalyc.org/journal/447/44765828003/html/>
- Guzmán, L. J. (2009). Las utopías son posibles. La resignificación de la discapacidad un paso hacia la inclusión. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.
- Käes, R., (1989). La Institución y las Instituciones. Realidad Psíquica y Sufrimiento en las Instituciones. Bs As. Paidós Capítulo 1.
- Lourau, R. (1975) El Análisis Institucional. Bs. As. Ed. Amorrortu. Segunda reimpresión.1991.
- Melera, G. (2013). Instituciones y Subjetividades. Una mirada desde la Psicología Institucional Psicoanalítica. Texto de Cátedra  
[https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios\\_catedras/obligatorias/039\\_psico\\_institu2/material/bibliografia/melera-instituciones\\_y\\_subjetividad.pdf](https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/039_psico_institu2/material/bibliografia/melera-instituciones_y_subjetividad.pdf)
- Moscovici, S. (1979) "El Psicoanálisis, su imagen y su público". Bs. As. Edit. Huemul.

Palacios, A. (2008). El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Vol. 1). Madrid, España: Grupo Editorial CINCA.

Perera Pérez, M. (2005). "A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad". Bs. As: Biblioteca Virtual de CLACSO.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/02P075.pdf>

Ulloa, F. (1996). Cultura de la mortificación y proceso de manicomialización, una reactualización de las neurosis actuales. En *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Bs. As: Paidós, (236-256).

Rosato, A; Vain, P; Almeida, ME (2005) *La construcción social de la normalidad : comunidad, discapacidad y exclusión social : alteridades, diferencias y diversidad*. Bs. As. Ed. Novedades Educativas.

Rodríguez L. (2019) *La elección categorial: alternativas y educación popular*. Ciudad Autónoma de Bs. As. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

Rusler, V. (2021) Tesis: Estudio de espacios específicos sobre discapacidad en la Universidad de Buenos Aires en las últimas dos décadas. Ser para dejar de ser, Maestría en Ciencias sociales con Orientación en Educación, FLACSO.

Rusler, V. y García, C. (2020). Recorridos e interrogantes en torno a la inclusión en la universidad: experiencias y desafíos para una accesibilidad en contexto. En *Revista "Educación y Vínculos"*, N°5. Paraná, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Sampieri, R. H. (2010) *Metodología de la Investigación*. México. Ed. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Seda, J. (2014). *Discapacidad y universidad. Interacción y respuesta institucional. Estudio de casos y análisis de políticas y legislación en la Universidad de Buenos Aires*. Bs. As. Eudeba.

Normativa que establece el marco jurídico sobre el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad:

Comisión Interuniversitaria: *Discapacidad y Derechos Humanos Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales (2011)* es un recorrido por el espacio interuniversitario argentino donde veinte universidades comparten su experiencia.

Digesto de normas sobre personas con necesidades especiales Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (2006). Buenos Aires, CaRol-Go.

Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (2005) "*La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina*". Buenos Aires.

Ley 27.044 Convención internacional para las personas con discapacidad (2014)

Ley federal de educación 24.195

Políticas en educación superior en las Universidades Públicas. Discapacidad y Universidad. Período 2014 – 2016, ya como Red Interuniversitaria de Discapacidad- RID del CIN, desarrolla diferentes dimensiones de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad a nivel nacional como resultado de un trabajo interuniversitario de cuatro años.

Resolución 60/251 de la Asamblea General Naciones Unidas (NU), del 15 de mayo de 2006 titulada "Consejo de Derechos Humanos".

Resolución 311/2016 Consejo Federal de Educación "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad".